



## CÓDIGO DE CONVOCATORIA: CFX37C21

**ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA DE CONCURSO AL CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022), SOBRE LA DECISIÓN EN LAS RECLAMACIONES PLANTEADAS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL.**

La Comisión de Valoración de méritos para acceso por el sistema de concurso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Orden de 29 de noviembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (B.O.R.M de 5 de diciembre de 2022) en la reunión mantenida el día 4 de septiembre de 2023 procedió a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de la misma de fecha 27 de junio de 2023 con expresión de su sentido estimatorio o desestimatorio sobre la decisión adoptada que se indica en el Anexo adjunto.





## ANEXO

Reclamantes	Mérito/s reclamado/s	Acuerdo de la Comisión
<p><b>Fernández Periago, Belén</b></p> <p><b>García Yelo, Irene</b></p> <p><b>Lozano González, José Luis</b></p> <p><b>Molina González, Antonio José</b></p> <p><b>Quílez Simón, María</b></p>	<p>Revisión Servicios prestados y/o ejercicios aprobados.</p>	<p><b>DESESTIMATORIO:</b></p> <p>El acceso al empleo público se produce a través de un cuerpo, escala, categoría u opción de la función pública, el proceso enmarcado en la Ley 20/2021 establece que la valoración de la experiencia tendrá en cuenta precisamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate. Las bases de la convocatoria establecen en el apartado "a1" del baremo, la valoración de los servicios prestados en el Cuerpo objeto de la convocatoria, en este caso el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Investigación Agraria y Alimentaria u otros Cuerpos de otras Administraciones con las mismas funciones y mismo nivel de titulación, mientras que el apartado "a2" valora la experiencia en el desempeño de puestos adscritos al Cuerpo/Opción objeto de la convocatoria.</p> <p>La estructuración de la función pública regional está recogida tanto en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas como en el Decreto 32/1998, por tanto la existencia en la Administración Regional de cuerpos diferentes indica que no tienen las mismas funciones, entre otras cuestiones por los conocimientos necesarios que se materializan en los exigidos para el acceso a los mismos (temarios). La Opción de Investigación Agraria y Alimentaria objeto de la convocatoria se configuró con fecha 7 de octubre de 2006 (BORM nº 233 de 7/10/2006), por tanto las funciones y puestos a valorar en la Administración Regional tienen que referirse a dicha configuración y a la prestación de servicios en la citada Opción. Vistas la reclamaciones de las personas aspirantes se comprueba que :</p> <p>1º. No han prestado servicios en la Opción objeto de la convocatoria. 2º. No han desempeñado puestos de trabajo abiertos a la citada opción. 3º. No han aprobado ningún ejercicio en la citada Opción.</p> <p>Por tanto se han valorado a todas las personas aspirantes los méritos atendiendo a la literalidad de las bases de la convocatoria, de forma que se ha respetado el principio de igualdad que ha de regir en el acceso al empleo público.</p>

Murcia,  
LA PRESIDENCIA DE LA COMISION  
Fdo.: Jesús E. Fernández Marín

15/09/2023 13:31:47

FERNANDEZ.MARIN.JESUS.ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d9c1416-53bb-fac5-7a96-0050569b34e7

